

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25296** MADRID

Juzgado de lo Mercantil Nº 04 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 159/2021 por auto de fecha 28 de abril de 2021 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del Concurso Gestora de Espacios Deportivos S. XXI, S.L.U., en calidad de Demandante con CIF B86190733 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa art. 249, 474 y 475 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 28 de abril de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210032748-1